

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 268/17

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

A N U N C I O

APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	188.455,48 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	156.155,48 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	54.600,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios.....	100.955,48 €
CAPITULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	600,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	32.300,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	32.300,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPITULO 9: Pasivos Financieros.....	0,00 €
TOTAL:	188.455,48 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	188.455,48 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	159.455,48 €
CAPÍTULO 1 Impuestos Directos	34.500,00 €
CAPÍTULO 2 Impuestos Indirectos.....	2.500,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	29.300,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes.....	77.100,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16.055,48 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	29.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	29.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	188.455,48 €

Plantilla de personal.

a) Funcionarios. (Interino)

1 Plaza de Secretaría-Intervención de clase Tercera de la Agrupación de Municipios de Albornos, Muñomer del Peco y Narros de Saldueña (Ávila), reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Estatal, de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, nivel 26 y Grupo A.

Dicho puesto desempeñará las funciones de Secretaría- Intervención -Tesorería.

b) Personal laboral temporal

Se contratará personal laboral según convenio, siempre y cuando que tenga concedida una subvención para la contratación del mismo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Albornos, a 31 de enero de 2017.

El Alcalde, *Rafael López López*.